



SOLICITUD DE PLAN DE PAGOS PERSONALIZADO (S - 90)

INTERESADO/A

Apellidos y nombre o Razón Social			NIF
Vía pública			nº
Bloque	Piso/Puerta	Código Postal	Municipio
Provincia			Tlfno
E-mail			Tlfno móvil

REPRESENTANTE (Cumplimentar sólo en caso de que el interesado/a actúe por medio de representante)

Apellidos y nombre o Razón Social			NIF
Vía pública			nº
Bloque	Piso/Puerta	Código Postal	Municipio
Provincia			Tlfno
E-mail			Tlfno móvil

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

(Cumplimentar sólo en caso de ser distinto al del interesado/a o, en su caso, representante)

Apellidos y nombre			NIF
Vía pública			Nº
Bloque	Piso/Puerta	Código Postal	Municipio
Provincia			Tlfno

SOLICITA

Acogerse al Plan de Pagos Personalizado en la siguiente modalidad:

- Pago en dos fracciones: el pago se efectuará en los meses de abril y octubre.
- Pago en tres fracciones: el pago se efectuará en los meses de abril, julio y octubre.
- Pago en diez fracciones: el pago se efectuará en los meses de febrero a noviembre de cada año.

CUENTA DONDE SE DOMICILIA EL PAGO

(la domiciliación es obligatoria para la concesión del plan de pagos personalizado)

Banco o Caja	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	CÓDIGO CUENTA CORRIENTE
Sucursal				
País	IBAN:		BIC:	
Titular de la cuenta				
E-mail				Tlfno

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del D.N.I.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del documento acreditativo de la titularidad de la cuenta.
<input type="checkbox"/>	Autorización del titular de la cuenta para la domiciliación de cuotas, para el caso de ser persona distinta del obligado tributario.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de los recibos que se incluirán en el Plan de Pagos Personalizado. (Indicar el número de recibos que se incluirán):

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo. _____

Servicio de Administración Tributaria

Rambla Alfareros, 30 – 04003 Almería

Tel. 950 211 211

www.dipalme.org – <http://hacienda.dipalme.org>



SOLICITUD DE PLAN DE PAGOS PERSONALIZADO (S - 90)

PLAN DE PAGOS PERSONALIZADO

Se podrá solicitar el sistema de Plan de Pagos Personalizado para cualquier tributo de cobro periódico anual y notificación colectiva que la Diputación recaude para las entidades locales que tienen delegada la gestión recaudatoria.

La solicitud debidamente cumplimentada puede entregarse en cualquiera de las oficinas que el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) tiene distribuidas por la provincia de Almería.

La solicitud deberá entregarse entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de cada año.

Advertencias:

- No se tramitará la solicitud si no consta la cuenta de domiciliación bancaria: Se procederá al archivo sin más trámite.
- La solicitud tendrá validez para sucesivos vencimientos por tiempo indefinido, mientras que el ordenante no indique lo contrario.
- Se entenderá como renuncia al Plan de Pagos Personalizado la devolución por la entidad bancaria de una fracción o recibo. En este supuesto, si finalizara el plazo de ingreso voluntario sin ser abonados quedarán incursos en apremio.
- El Plan de Pagos Personalizado es incompatible con recibos previamente domiciliados en una entidad bancaria, si solicita la inclusión en este Plan de Pagos de un recibo domiciliado previamente, de forma automática se cancelará la domiciliación del recibo.
- No se incluye en este Plan de Pagos las liquidaciones de ingreso directo que se puedan emitir.
- Los contribuyentes que a la fecha de presentación de la solicitud figuren con deudas pendientes con esta Administración en periodo ejecutivo de cobranza, no podrán acogerse a este sistema de pago. La solicitud será archivada sin más trámite.

RÉGIMEN JURÍDICO

La Disposición Adicional Primera de la Ordenanza General de Recaudación, publicada en el B.O.P. nº 81, de 2 de mayo de 2017 establece que:

1.- Previa autorización expresa, por parte de la Diputación, se podrá utilizar el sistema de Plan de Pagos Personalizado para el cobro de cualquier tributo de cobro periódico anual y notificación colectiva que la Diputación recaude para las entidades locales que le tienen delegada la gestión recaudatoria, siempre y cuando:

- El devengo y liquidación del tributo coincidan con el ejercicio corriente.
- El periodo voluntario de pago concluya antes del 31 de diciembre del ejercicio corriente.
- Las Entidades Locales a las que correspondan las deudas hayan aprobado el sistema de Plan de Pagos Personalizado si en la delegación vigente hubieran quedado excluidas las facultades de aplazamiento y fraccionamiento de deudas cualquiera que se su naturaleza.

No obstante lo anterior y en aras de la celeridad y eficacia así como para facilitar los pagos a la generalidad de los contribuyentes, dada la actual situación económica, se entiende adoptado dicho acuerdo si la Entidad Local no lo rechaza expresamente antes del 31 de marzo de 2013.

2.- Asimismo se aplicará a las tasas con periodos inferiores al año en aquellos municipios que tengan delegada la gestión tributaria de las mismas en la Diputación Provincial.

3.- La base de cálculo para cada solicitante será la suma de las cuotas ingresadas en el ejercicio anterior respecto de las que solicita el Plan de Pagos Personalizado dividida según la modalidad de pago solicitada (entre dos, tres o diez), siendo el importe del último plazo el resultante de la diferencia entre el importe total de los recibos incluidos en el Plan y el importe total ya ingresado. Además deben de reunir los requisitos señalados en las letras a), b) y c) del apartado 1 y del apartado 2 relativo a las tasas.

4.- Sólo podrán existir tres modalidades de pago:

- Pago en dos fracciones: el pago se efectuará en los meses de abril y octubre.
- Pago en tres fracciones: el pago se efectuará en los meses de abril, julio y octubre.
- Pago en diez fracciones: el pago se efectuará en los meses de febrero a noviembre de cada año.

5.- El plazo para solicitar el alta en el Plan personalizado de pago será del 1 de Octubre a 31 de diciembre de cada año. El alta se formulará mediante la cumplimentación del impreso habilitado al efecto por la Diputación o el Ayuntamiento, en el que se harán constar necesariamente los datos identificativos de los recibos objeto del Plan y el número de cuenta bancaria donde se deberán domiciliar los pagos.

6.- Los pagos a cuenta y fraccionados se efectuarán en todo caso mediante domiciliación bancaria, cargándose en cuenta en los diez primeros días del mes que corresponda abonar una fracción, de acuerdo con las normas contenidas en el Reglamento General de Recaudación y demás legislación aplicable, quedando anulada la domiciliación anterior si existiese.

7.- En caso de impago de uno de los plazos concedidos, se procederá del siguiente modo:

- Si el impago se produce antes de la finalización del periodo voluntario de pago establecido con carácter general para cada tributo, se aplicará lo ya abonado a la deuda liquidada, debiendo el obligado tributario hacer efectivo el resto hasta el total de la deuda, antes de que finalice aquel plazo.
- De no realizarse el ingreso, se iniciará el periodo ejecutivo de la cantidad que resulte como diferencia entre el importe de la deuda liquidada y lo pagado.
- Si el impago se produce una vez finalizado el periodo voluntario de pago, se procederá respecto a la fracción incumplida y siguiente a iniciar el procedimiento de apremio.

8.- El Plan de Pagos Personalizado se entenderá automáticamente prorrogado para cada uno de los ejercicios siguientes siempre que el interesado no formule renuncia expresa al mismo y no tenga deudas pendientes de pago en periodo ejecutivo.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER GENERAL

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que el tratamiento de los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad TRIBUTOS Y RECURSOS DE DERECHO PÚBLICO responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y RECURSOS DE DERECHO PÚBLICO DE LAS HACIENDAS LOCALES, PROVINCIAL Y AUTONÓMICA QUE HAYAN DELEGADO EN LA DIPUTACIÓN, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL, CONSENTIMIENTO, PODER PÚBLICO, INTERÉS LEGÍTIMO. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, o bien puede solicitar presencialmente en soporte papel en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad tal como se indica en la información proporcionada acreditando su identidad.

Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad TRIBUTOS Y RECURSOS DE DERECHO PÚBLICO.